

Evaluación de la investigación, políticas científicas y Ciencias Sociales. Dilemas y propuestas.

Francisco IMBERNÓN

Correspondencia:

Francisco Imbernón Muñoz

Correo electrónico:
fimbernon@ub.edu

Teléfono:
+34 93 403 50 46

Dirección postal:
Departamento de Didáctica y
Organización Educativa
Universidad de Barcelona,
Campus Mundet, Llevant, Pl. 2ª
Pg.Vall D'Hebron, 171
08.035 - Barcelona

Recibido: 12/04/2011
Aceptado: 02/07/2011

RESUMEN

El artículo analiza las actuales políticas científicas aplicadas al campo de las Ciencias Sociales y especialmente al campo de la Educación. Realiza un análisis crítico mediante diversos dilemas de las evaluaciones que se realizan de la investigación para generar conocimiento científico o para acreditarse a cuerpos docentes universitarios, así como el concepto de impacto de la investigación y de las publicaciones, dando alternativas a la colonización actual del impacto de las revistas indexadas en JCR.

PALABRAS CLAVE: *Políticas científicas, Impacto, Evaluación de la investigación, Acreditación.*

Research Evaluation, Science Policies and Social Sciences. Dilemmas and Proposals

ABSTRACT

The article discusses the current science policies applied to the field of social sciences and especially to the field of Education. A critical analysis is provided of several dilemmas in the research evaluation processes conducted to generate scientific knowledge or to obtain an accreditation to become a university academic staff member. The concept of research and publications impact is also critically analyzed and alternatives to the current colonization of the impact of journals indexed in the JCR are proposed.

KEY WORDS: *Political Science, Impact, Research Evaluation, Accreditation.*

Introducción

Acercarse al campo de las políticas científicas en la evaluación de la investigación en Ciencias Sociales es una tarea compleja pero imprescindible para analizar cómo se están llevando a cabo en el estado español las diferentes evaluaciones de la productividad científica y, como consecuencia, las acreditaciones del profesorado para acceder a los cuerpos universitarios.

Es cierto que el concepto de evaluación ha ido evolucionando con el tiempo; actualmente hay un cierto consenso en considerar la evaluación como un proceso sistematizado de recogida y análisis de información útil para la toma de decisiones de mejoramiento. Nada que añadir. Pero el rasgo primordial de esta definición es la subordinación del dispositivo evaluador a la utilidad que se puede sacar y a su funcionalidad de mejoramiento. En otras palabras, no hay dispositivos evaluadores recomendables *a priori*, sino que cada organización debe diseñar el suyo en función de sus objetivos y de su capacidad de mejoramiento. En la evaluación el contexto será fundamental e imprescindible¹. ¿Se aplica este criterio a las políticas de evaluación de la investigación en Ciencias Sociales?

Dilema 1. ¿Iguales, diferentes o similares?

Una primera constatación es las diferentes áreas que componen el *ámbito* denominado Ciencias Sociales. En él están incluidas áreas muy dispares en cultura académica y de tradiciones y, por tanto, debería tenerse en cuenta en la evaluación de la investigación. Por ejemplo, algunas áreas tienen tradición de publicaciones en revistas de impacto indexadas en bases de datos internacionales, como Economía, Educación Física y Deportiva, Ciencias Políticas y Sociología y algunas ramas de la Psicología; y otras publican más en revistas de amplia divulgación pero no necesariamente indexadas en bases de datos de gran impacto, como Educación, Biblioteconomía y Derecho (cuando el ámbito es Ciencias Sociales y Jurídicas como ocurre en nuestro contexto). Y el debate no es reciente (ALIAGA & ORELLANA, 1999).

También se diferencian en la forma de difundir y transferir el conocimiento. Por ejemplo, en Economía se publican más artículos que libros, al contrario que Derecho, donde se valora mucho más la publicación de monografías que de artículos. O la inexistencia de patentes en muchas áreas pero que se puede dar en Educación física y deportiva (incluida en este ámbito).

Y por último, decir que hay áreas con más tradición y antigüedad que otras y, por tanto, existe en ellas un mayor proceso histórico de divulgación y transferencia del conocimiento (por ejemplo, las didácticas específicas, al ser más recientes, pueden tener ciertos problemas de revistas indexadas o de relevantes investigaciones).

Y si añadimos que en Ciencias Sociales y Jurídicas los consensos de las respectivas comunidades investigadoras sobre índices de calidad son más difusos y, en España, aún muy incipientes, se justifica el que haya empezado catalogando el tema como complejo.

El primer dilema lleva a la pregunta: ¿Las políticas de evaluación han de ser todas por igual? Creo que no.

Dilema 2. ¿Para qué se evalúa? ¿Para generar conocimiento o para el mérito académico?

La respuesta a la pregunta debería ser para aumentar el conocimiento de los hechos sociales y, por tanto, ayudar a un mejoramiento de la sociedad. Y no digo que no se haga mediante las publicaciones e investigaciones que llegan a divulgarse por diversos medios (cada vez más los de Internet), aún así parece ser un objetivo secundario (o colateral) ya que, debido a la estructura de la evaluación en la producción universitaria, parece que se evalúa:

- Para obtener un tramo de investigación (el llamado sexenio²)

¹ Aunque el contexto de este documento es general, los casos específicos se refieren al estado español.

² El sistema de tramos de investigación establecido por el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto fue desarrollado en normativa posterior, fundamentalmente por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora (BOE núm. 289, de 3/12/1994), así como por sucesivas resoluciones de la Presidencia de la Comisión Nacional

- Para ser acreditado en un determinado cuerpo universitario, funcional o laboral.

Ello ha obligado a la necesidad de disponer de criterios objetivos e indiscutibles para la evaluación de la actividad investigadora en Ciencias Sociales (tanto nacionales como autonómicas³), como:

- Publicaciones periódicas e índices de impacto de contribuciones científicas.
- Libros, de autoría individual o colectiva.
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y simposios nacionales e internacionales.
- Proyectos y contratos de investigación.
- Invitaciones de universidades y centros de investigación, ya sea para impartir docencia, para presentar una contribución científica o para investigar en un área innovadora.
- Premios, distinciones y becas concedidas como reconocimiento o financiación de su actividad científica.
- Cargos desempeñados en revistas y editoriales y en sistemas de *peer review*.

Y no estaría mal si no fuera porque a veces se valora más la cantidad que la calidad o, como veremos más adelante, el publicar en revistas que a veces pocos leen pero que están en JCR o bases consideradas de impacto (que se puede conseguir obligando a citar artículos de la misma revista que se publica). Se evalúa la producción de un candidato o candidata, a veces sin tener en cuenta el contenido de lo evaluado o dar mucha importancia a su impacto en determinadas revistas que, en algunas áreas como Educación, a veces no llegan a la práctica limitándose a una aportación académica para beneficio más personal que institucional.

Como comprobamos en los gráficos siguientes (fuente CNEAI⁴), en las evaluaciones de la CNEAI del profesorado universitario (vulgarmente llamados sexenios) encontramos que el área de las Ciencias Sociales es la segunda más baja en la concesión de sexenios. ¿Por qué?

Evaluadora de la Actividad Investigadora que aprueban criterios específicos de evaluación para los distintos campos científicos.

En el campo de las Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación se considera:

(a) Los libros y capítulos de libros, en cuya evaluación se tendrá en cuenta el número de citas recibidas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas y las traducciones de la propia obra a otras lenguas.

(b) Los artículos en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Social Science Citation Index* y el *Science Citation Index (Institute for Scientific Information –ISI–, Philadelphia, PA, USA)*.

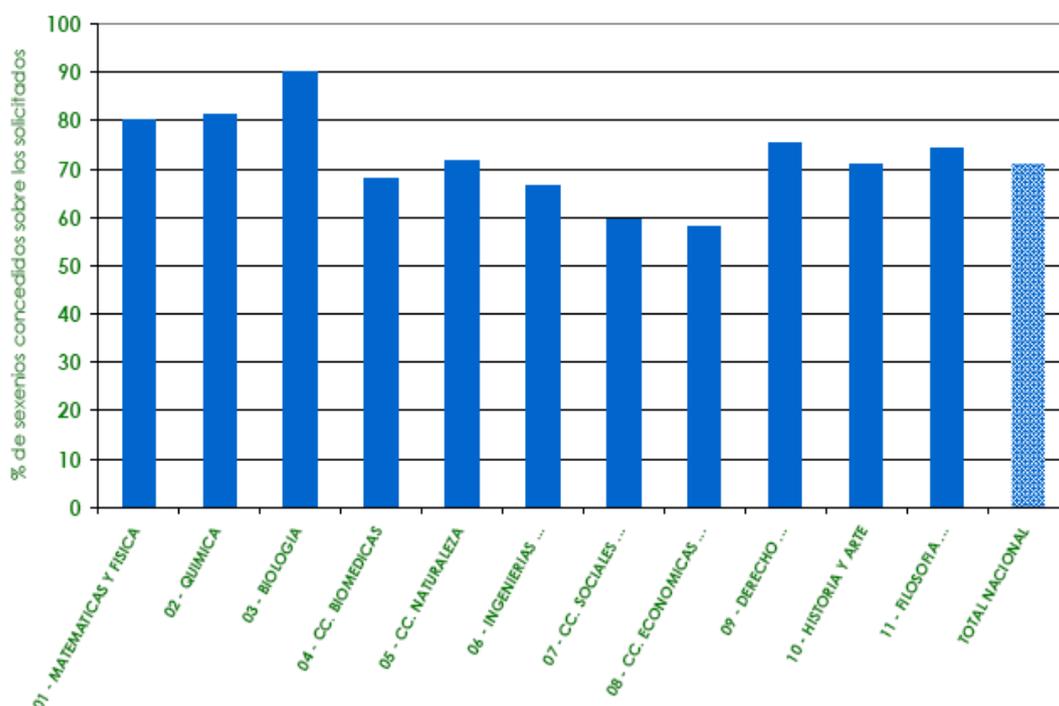
(c) Podrán considerarse también los artículos publicados en revistas listadas en otras bases de datos nacionales o internacionales, (por ejemplo, ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc.) o aquellas revistas acreditadas por la FECYT, siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados y que satisfagan los criterios que se especifican.

Aunque, posteriormente dice: “*Con carácter orientador, se considera que para obtener una evaluación positiva en las áreas de Ciencias del Comportamiento al menos dos de los artículos deben estar publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.B*”.

³ Las comunidades autónomas españolas han establecido acreditaciones autonómicas a cuerpos de profesorado contratado por las universidades públicas, así como complementos retributivos.

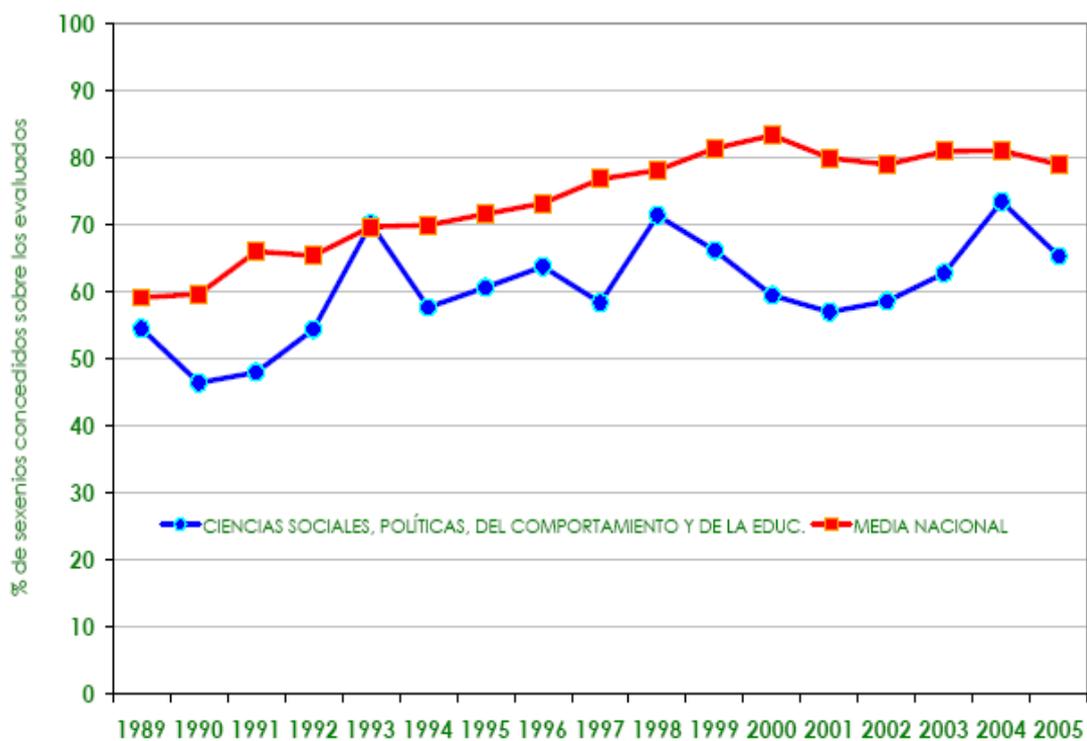
⁴ CNEAI. Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (España), que evalúa la investigación del profesorado funcionario universitario español y del personal de las escalas científicas del CSIC, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad (sexenio). La evaluación se lleva a cabo anualmente y, para obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años.

Universidades públicas
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS SEXENIOS POR CAMPOS DEL CONOCIMIENTO
 EN EL PERIODO 1989 - 2005**



Y la media nacional es más baja en las Ciencias Sociales. ¿Por qué?

Universidades públicas
**CAMPO 07 - CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA EDUC.
 EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIODO 1989 - 2005**



Seguramente hay algunas respuestas a los porqués. Puede ser que los baremos de evaluación estén más pensados para las ciencias de la naturaleza o de la salud o ingeniería. O que la investigación no sea de impacto en el área, o no se investiga suficiente, o se hace con bajos presupuestos, etc. O como argumentan algunos autores (BUELA-CASAL, 2007: 479), la baja productividad se debe a la mala selección del profesorado universitario⁵.

La obsesión JCR⁶ o el colonialismo cultural e investigador

Y últimamente, seguramente debido a las políticas sobre evaluación de la investigación, aparece *la obsesión JCR*. En la evaluación de la investigación se valorará el factor de impacto⁷ de lo publicado. La normativa actualmente vigente (Resolución de 6 de noviembre de 1996, BOE 280/96) establece unos criterios de evaluación que han de regir la evaluación de las publicaciones en los distintos campos. En concreto, el punto dos indica que *“Se valorarán preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupan posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el “Subject Category Listing” del Journal Citation Reports del Social Sciences Citation Index (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA)”*. Aunque actualmente se valoran otras bases de datos nacionales o internacionales (por ejemplo, ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc.) o aquellas revistas acreditadas por la FECYT, siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados (o sea JCR). La normativa es altamente contradictoria (viene a decir *“sí a otras bases de datos pero mejor JCR si quieres tener una evaluación positiva de la investigación”*).

Ello levantó muchas críticas, por ejemplo Gómez & Bordans (1996: 22) argumentan que mientras la ciencia básica *“es la ciencia internacional”*, la ciencia aplicada, entre la que podemos encuadrar la Educación, *“puede encontrar un buen vehículo de transmisión en las revistas de carácter nacional. Esto es aún más cierto para muchas áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades, en las que se realiza investigación claramente local”*.

Aliaga & Orellana (1999: 29) nos dicen que el hecho de que el ISI⁸ utilice, como criterio fundamental (aunque no el único) para seleccionar las revistas, el número de citas recibidas produce un conjunto de sesgos muy marcados y conocidos desde hace tiempo:

- Sus bases de datos tienen un porcentaje de errores y confusiones muy alto, que se ha calculado en torno al 25% del total.
- Puesto que las disciplinas aplicadas se citan menos que las básicas, las investigaciones de este tipo (como son la mayoría de las educativas) tienden a ser menos citadas y, por tanto, a estar menos representadas.

⁵ *“La situación actual de la productividad científica en España, aunque ha mejorado en los últimos años, dista mucho del nivel esperado en función del número de investigadores que trabajan en las universidades españolas. Como ya se ha puesto de manifiesto en diversos estudios, la productividad científica en España es realizada en gran medida por un bajo porcentaje de investigadores, sólo como dato ilustrativo se puede resaltar que más de la mitad de los profesores funcionarios doctores no dirigen tesis doctorales, que más de diez mil profesores titulares de universidad no tienen ni un solo tramo de investigación y que más de dos mil catedráticos de universidad no tienen dos tramos de investigación. Si se reflexiona sobre esto es fácil llegar a la conclusión de que es una consecuencia, entre otros factores, de una mala selección del profesorado, dado que hay miles de funcionarios que no alcanzan el nivel mínimo de investigación, una de sus obligaciones. Sin duda, esto es el resultado de una nefasta selección del profesorado que se practicó en España en las últimas décadas.”*

⁶ *Journal Citation Reports* (JCR) es una publicación anual que realiza el *Institute of Scientific Information*, miembro de la empresa *Thomson Scientific*. Proporciona información sobre revistas científicas del campo de las ciencias aplicadas y sociales. Originalmente era parte del *Science Citation Index*, y actualmente está realizado a partir de los datos que este contiene.

⁷ El factor de impacto fue desarrollado en la década de los sesenta por Eugene Garfield (1925), fundador del *Institute for Scientific Information*. Para calcularlo se divide el número de citas en un año a los artículos publicados en los dos anteriores entre el número total de artículos publicados en esos dos años. Por ejemplo: Factor de impacto de 2006 = Citas en 2006 a artículos publicados en 2004 y 2005 / Total de artículos publicados en 2004 y 2005.

⁸ *ISI. Institute for Scientific Information*, o Instituto para la información científica. Se refiere a las publicaciones que se realizan en todo el mundo, elaborando el *Science Citation Index*. Sirve tanto para averiguar las citas que ha recibido un artículo a través de la base de datos *Social Science Citation Index* como para conocer el índice de impacto de la revista en que se ha publicado a través del *Journal Citation Reports*.

- Los temas de interés *local* están infrarrepresentados, aun en el caso de que generen investigación de gran calidad y fuerte impacto social. Pensemos por ejemplo en las investigaciones sobre la implantación de la LOGSE o en la evaluación del sistema educativo español. Además, el concepto de *local* sólo se aplica a investigaciones de fuera de los países anglosajones, lo que fomenta un cierto *colonialismo cultural*.
- Sólo se consideran publicaciones periódicas, a pesar de que una parte fundamental de la comunicación científica en Ciencias Humanas se realiza a través de otros medios, fundamentalmente libros (entre un 50% y un 60%) u otro tipo de informes (entre el 15% y 25%), frente a un modesto 10% a 35% que representan las revistas.
- El número de veces que se cita una publicación no es una buena medida de su calidad.
- Existe un sesgo notable a favor de revistas generalistas. Las revistas especializadas, sobre todo si lo son en temas muy novedosos, tienen poca probabilidad de aparecer, independientemente de la calidad de sus publicaciones.
- Temas de investigación que incumban a un grupo relativamente reducido de investigadores (ya sea metodología de investigación o técnica aeroespacial, pongamos por caso) tendrán un número de citas bajo, independientemente de su calidad o el avance que supongan en su disciplina.

Y si añadimos que la mayoría de revistas indexadas en la base JCR son anglosajonas (con muy pocas en otros idiomas en comparación con la cantidad en idioma inglés) encontramos un gran sesgo en la evaluación de la investigación en Ciencias Sociales si el criterio ha de ser la publicaciones en esas revistas indexadas. Por ejemplo, en 1995 únicamente había dos revistas publicadas en España en el ámbito de las Ciencias Sociales indexadas en JCR: *European Journal of Psychiatry* (Psiquiatría) y *Psicothema* (Psicología), y actualmente en el campo educativo encontramos las siguientes revistas:

- Revista de Educación
- Revista Comunicar
- Revista Cultura y Educación
- Revista Educación XXI
- Revista Española de Pedagogía
- Revista Estudios sobre Educación
- Revista Teoría de la Educación⁹

Cierto que se ha aumentado y algunas son revistas que llegan a un gran público, pero hay revistas que no tienen un índice de impacto pero sí de gran difusión entre los profesionales (no únicamente entre los universitarios sino entre los miles de profesores y profesoras de Primaria y Secundaria).

Recientemente, la Fundación de Ciencia y Tecnología (FECYT), del Ministerio de Ciencia e Innovación español, ha realizado dos reuniones con los editores de revistas españolas de Educación indexadas en los índices de *Thomson Reuters (Journal Citation Reports, Social Science Citation Reports...)*¹⁰ para poner en marcha RERCE (Red de Revistas Científicas de Educación JCR), portal telemático que pretende impulsar la calidad en las publicaciones científicas españolas en el ámbito de las Ciencias de la Educación, facilitar el conocimiento de estas revistas y difundir la producción científica de los investigadores. El portal tendrá próximamente visibilidad en RECYT (Repositorio Español de Ciencia y Tecnología).

El tener en cuenta únicamente la base de datos JCR para evaluar el impacto de la investigación en Ciencias Sociales nos lleva a unas limitaciones geográficas, culturales y temáticas o a una colonización cultural e investigadora.

⁹ Ver <http://www.uned.es/educacionXX1/RERCE/index.htm> (consulta 10/10/2011).

¹⁰ Actitud loable pero que nunca se ha dado con otras revistas que tienen amplia difusión. Indica el valor que se le otorga políticamente.

Algunas propuestas

Y si de todo ello hemos de extraer propuestas, ellas son claras:

- Se deben tener en cuenta otras bases de datos aparte de JCR, como:
 - INRECS. Índice de impacto de revistas españolas de Ciencias Sociales.
 - LATINDEX (España, Iberoamérica). Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
 - CARHUS (Generalitat de Catalunya). CARHUS Plus+ es un sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades que se publican a nivel local, nacional e internacional.
 - ERCE. Portal para la evaluación de revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - RESH. Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas. (Cindoc–CSIC).
 - DICE. Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - SCOPUS. Base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas en Ciencias, Tecnología, Medicina y Ciencias Sociales.
 - ERIH. *European Reference Index for the Humanities*. Base de datos europea, elaborada por la ERA–NET HERA (*Humanities in the European Research Area*).
- Debería tenerse en cuenta la difusión de lo publicado, no únicamente el impacto de citas.
- Cada comunidad científica (área y subárea específica) debería examinar y revisar sus criterios de calidad investigadora.
- Comprobar el impacto en las prácticas profesionales.
- Revisar las políticas de publicaciones individuales y colectivas y someter a los organismos oficiales propuestas de listados de publicaciones y de indicadores de calidad para diferenciar la investigación de publicaciones de alcance limitado, sin criterios de publicación o de poca difusión.

La evaluación de la investigación en Ciencias Sociales debería medir los efectos a mediano o largo plazo generados por los productos de un proceso investigador, sobre el área directamente afectada, en términos de mejora de procesos económicos, sociales, políticos o culturales, ya que la evaluación debería ser un instrumento básico para tomar decisiones y mejorar los resultados de las prácticas sociales. Esperemos que con el tiempo las políticas públicas se acerquen más a ese objetivo que a evaluar para obtener méritos académicos.

Referencias bibliográficas

- ALIAGA, F. & ORELLANA, N. (1999). *Nuevas realidades educativas nuevas necesidades metodológicas*. Málaga: CEDMA. <http://www.uv.es/~aliaga/Revistas-ISI.html>.
- GARFIELD, E. (2006). “The History and Meaning of the Journal Impact Factor”, 295 *JAMA* 90.
- GÓMEZ CARIDAD, I. & BORDONS, M. (1996). “Limitaciones en el uso de los indicadores bibliométricos para la evaluación científica”. *Política Científica*, 46, 21–26.
- BUELA–CASAL, G. (2007), “Reflexiones sobre el sistema de acreditación del profesorado funcionario de Universidad en España”. *Psicothema*, vol. 19, núm. 4, 479.